Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
## Secretarìa General

## MESA DE ENTRADA ÚNICA (MEU)
## CARATULA

**Nº Expediente:** 646-2020

**Fecha de Presentacion:** 27/08/2020 **Hora:** 10:10:16

**Recurrente:** GMA SRL

**Referencia:**
SOLICITUD DE PAGO DE FACTURA

**Hora:** 10:11:25 **Fecha:** 27/08/20 **Aclaracion:** Lic. Johanna Gill

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA * Dirección de Administración

# MEMORANDO D.A. N° 221/2020

A : **Lic. RAQUELINA CARRILLO**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abg. NADIA NOGUEZ**, Directora
Dirección Administrativa

Tema : Remitir Solicitud de Pago

Fecha : 27 de agosto de 2020

---

Por el presente se remite **Solicitud de Pago N° 221** referente a pago por AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA. EJERC. 2017-2018.

De esta manera solicito su autorización para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS**

# SOLICITUD DE PAGO D.A. N° 221 | MEU N° 646 /2020

| | | |
|---|---|---|
| **ENTIDAD** | : | 23-22 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria |
| **TIPO DE PROGRAMA** | : | 1 PROGRAMA CENTRAL |
| **PROGRAMA** | : | 1 PROGRAMA CENTRAL |
| **ACTIVIDAD** | : | 1 **Administ. y Gestión Institucional Eficiente y Transparente** |
| **UNIDAD RESPONSABLE** | : | 1 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria |

| | | |
|---|---|---|
| **FECHA** | : | 27/08/2020 |
| **BENEFICIARIO** | : | **GMA CONSULTORIA** — **RUC/CI: 80057054-5** |
| **FACTURA N°** | : | 001-001-0001372 |

**DETALLES DE RUBROS SOLICITADOS**

| RUBRO | F.F. | ACT | DESCRIPCION DEL RUBRO | C.C. | IMPORTE GS. |
|---|---|---|---|---|---|
| 260 | 30 | 1 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | CD-23022-19-180070 | **71.200.000** |
| | | | **Total Nivel de Ejecución** | | **71.200.000** |

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Dirección Administrativa — IPTA

**Abg. Nadia Noguez, Directora**
**Dirección Administrativa**

gma S.R.L
CONSULTORÍA
BIENES & SERVICIOS

Asunción, 20 de agosto de 2.020

SEÑORES
**INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA**
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud al Contrato Nro. **34/2019 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERENA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA ID 368.340",** suscrito entre esta empresa y el **Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)**, a los efectos de solicitar el pago de la suma de GS. **71.200.000 (guaraníes setenta y un millones doscientos mil)** correspondiente al **40%** del monto total contratado, de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato de referencia.

Adjuntamos factura crédito **N° 001-001 0001372** por el monto total que representa el **40% del valor total del contrato.**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mis saludos cordiales.

**ABOG. GERMAN GOMEZ – SOCIO GERENTE**
**GMA S.R.L. – RUC. 80057054-5**

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS

**NUESTRA MISION**

Desarrollar las actividades de Asesoría y Consultoría con elevada calidad y ética profesional, basado en un trabajo metódico y serio, contribuyendo a mejorar los ratios de rentabilidad de nuestros clientes, superando sus propias expectativas.

**NUESTRA VISION**

Ser una Empresa Líder en el mercado nacional de servicios, en temas relacionados a gestión administrativa y financiera, tanto pública como privada.

**NUESTROS VALORES...**

- Profesionalismo
- Ética
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso

Telefax: (+59521)611 - 972 E-mail: info_gma@tigo.com.py
Cruz del Defensor Nº 473 e/ Hasler y Campos Cervera - Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

**gma** S.R.L
BIENES & SERVICIOS

- Insfraestructura para la producción
- Importadora
- Equipamientos
- Procesamiento y consesrvación de frutas y hortalizas
- Comercio al por mayor de otros productos N.C.P.

Cruz del Defensor Nº 473 e/ Campos Cervera y Emilio Hassler
Email.: info_gma@tigo.com.py Tel. (021) 611 972 (021) 3387461

Edificio Cruz del Defensor Nº 473 1º Piso B
Bº Villa Morra - Asunción - Paraguay

**TIMBRADO Nº 14220273**
Fecha Inicio Vigencia 24/07/2020
Fecha Fin Vigencia 31/07/2021
**R.U.C.: 80057054 - 5**
**FACTURA**
Nº 001-001 0001372

Fecha de emisión: Asunción 20 de agosto del 2020 Cond. De Venta: Contado ☐ Crédito ☒
Nombre o Razón Social: Instituto Paraguayo de Tec. Agraria. RUC: 80063744-5
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2980 Esq. Tte 1º Carlos Rocholl
Nota de Remisión:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario | VALOR DE VENTA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | EXENTAS | 5 % | 10 % |
| | Pago por Servicio de Auditoria | 71.200.000 | | | 71.200.000 |
| | Externa de Estados Financieros, | | | | |
| | Impositiva, Gestión y Ejecución | | | | |
| | Presupuestaria. Ejercicio 2017 - | | | | |
| | 2018 - ID Nº 368.340 - Según | | | | |
| | Contrato Nº 034/2019. - Tercer | | | | |
| | Pago 40%. | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | 71.200.000 |
| TOTAL A PAGAR | Guaranies setenta y un millones doscientos mil | | | | 71.200.000 |

LIQUIDACIÓN DEL IVA:(5%) (10%) 6.472.727 TOTAL IVA: 6.472.727.

HAB. Nº 1006 Artes Gráficas Melar de José T. Cáceres RUC: 1682048 - 7 e-mail:graficamelar@gmai.com
02 Tal. 50x3 del 1351 al 1450 - 07/2020 - Gral. Bruguez c/ Gervacio León Telefax.: 75 19 30 / 0971 535 528

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado:(No válido como crédito fiscal) Contabilidad

| CALCULO DE RETENCIONES IVA INCLUIDO | | |
|---|---|---|
| | GRAVADAS | EXENTAS |
| MONTO SIN IVA | 64.727.273 | |
| IVA 10% | 6.472.727 | |
| TOTAL GRAVADO | 71.200.000 | |
| TOTAL FACTURA | 71.200.000 | |
| IVA | 1.941.818 | |
| RENTA | 1.941.818 | |
| CONTRIBUCION | 251.142 | |
| TOTAL RETENCION | 4.134.778 | |

*Asunción 29 de Mayo de 2.020.-*

***NOTA DGAF IPTA N°185 /2.020***

*Señores*
***GMA SRL***
***Representante Legal: Germán Nicanor Gómez Amarilla***
*Dirección: Cruz del Chaco N° 877 entre Eduardo López Moreira y Alberto Sosa – Asunción*
*Teléfono: 021 606 757*
*Email: info_gma@tigo.com.py*
*Presente:*

***Referencia:*** **CONTRATO N° 034/2019. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/20019 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA – ID N° 368.340.**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, dentro del marco del Contrato de Referencia, a fin de emitir la aprobación del Informe Final, establecido dentro de los plazos de presentación y plazo, según contrato.*

*Sin otro particular, me despido atentamente.*

***Lic. RAQUELINA CARRILLO SOSA***
*Directora General*
*Dirección General de Administración y Finanzas*
*Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)*

# CONTRATO N° 034 /2019

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017-2018"- CONTRATO PLURIANUAL- ID N° 368.340**

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GMA S.R.L., (RUC N°: 80057054-5)**, domiciliada en Cruz del Chaco N° 877 entre Eduardo López Moreira y Alberto Souza, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GERMÁN NICANOR GÓMEZ AMARILLA.**, con Cédula de Identidad N° 3.019.403, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017-2018" CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019 "Contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2017-2018" Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.340**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019 "Contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2017-2018" Contrato Plurianual, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 399/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 531/2019.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACIÓN y SISTEMAS

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° de Item | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2017-2018 | Unidad | 1 | 178.000.000.- | 178.000.000.- |
| **TOTAL Gs. (IVA incluido)** | | | | | **178.000.000-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 178.000.000.-** (Guaraníes Ciento setenta y ocho millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deberán ser prestadosde acuerdo al siguiente cuadro:

| | *PLAZO DE ENTREGA* | *FORMA Y MONEDA DE PAGO* |
|---|---|---|
| 1ª. Entrega | **INFORME N° 1-Plan de Trabajo:** Dentro de los 20 (veinte) días calendario posteriores a la orden de inicio del trabajo, previa aprobación del IPTA. | **Primer pago:** 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato– previa aprobación del Informe N° 1 con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el ejercicio fiscal 2017. |
| 2ª Entrega | **INFORME N° 2-Borrador del Informe:**dentro de los 60 (sesenta) días calendario, previa aprobación del Plan de Trabajo. | **Segundo Pago:**30% (treinta por ciento) sobre el valor total del contrato - previa aprobación del Informe N° 2 con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el ejercicio fiscal 2018. |
| 3ª Entrega | **INFORME FINAL:**Dentro de los 90 (noventa) días calendario, de haber iniciado el servicio, previa aprobación del IPTA. | **Tercer Pago:**40% (cuarenta por ciento) sobre el valor total del contrato - previa aprobación del Informe Final con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 |

**OBJETIVO GENERAL:**

Realización de la auditoría externa sobre los Estados Contables, la Ejecución Presupuestaria, Impositiva y Gestión del IPTA de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, con el objeto de verificar la razonabilidad de la presentación de los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria, así como la Gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las metas establecidas y plazos acordados, haberlas alcanzado con la mejor utilización de los recursos económicos.

**Los objetivos específicos de los Servicios de Auditoría Externa son:**

- ✓ Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera y patrimonial de acuerdo a las normas legales aplicables.
- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias e informativas.
- ✓ Realizar un examen sobre observancia de las leyes y regulaciones aplicables.
- ✓ Elaborar el Mapa de Riesgos de la Institución para la evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento.
- ✓ Verificar que la entidad se haya regido por la leyes y reglamentaciones en lo referente a compras y contrataciones, niveles de autorización y contratación del personal.
- ✓ Cumplir con la presentación de información por parte del/la Auditor/a, requerida por la SET en tiempo y forma.

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



CMA S.R.L. BIENES & SERVICIOS

**INFORMES A SER REQUERIDOS:**

- **Opinión de la Auditoría Externa**
- **Sus Recomendaciones**
- **Presentación de la Información de Auditoría Impositiva a la SET**
- **Informe Corto**: Dictamen de Auditoría, acompañado de los Estados Contables y Ejecución Presupuestaria.
- **Informe Largo** - Informe de Auditoría que contendrá como mínimo:
  Comentarios, conclusiones y recomendaciones **sobre los registros contables y el sistema de control interno**, resultantes del trabajo de auditoría realizado.
  Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de las muestras.
  Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.
  Asuntos que llegaron a su atención durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los estados contables.
  Otros asuntos que se estimen pertinentes.
- **Informe Especial**: El auditor preparará, además del informe de Auditoría, un Informe especial (managementreport):Se emitirán cuando surjan "hallazgos" durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente. El informe deberá describir el "hallazgo" y contener la recomendación del equipo de auditoría.
  Iidentificará las deficiencias específicas y las debilidades encontradas en los sistemas y controles aplicados por el IPTA y recomendará medidas para su corrección o eliminación;
  Los informes deberán ser firmados por el Jefe del Equipo de Trabajo y la persona habilitada a firmar por la empresa consultora.

**OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:**
El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas tributarias en la materia, que dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación.

Las tareas a proponer para el Servicio de Auditoría Externa para el **Ejercicio 2017/2018** deberán ser:

- ✓ Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de Ejecución Presupuestaria de la Institución.
- ✓ Efectuar un examen complementario en los aspectos de control, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado en el contable, presupuestario y tributario.
- ✓ Realizar el examen del soporte documentario de los pagos o desembolsos, verificando que:
  a) Estén adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales.
  b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
  c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
  d) Fueron contabilizadas correctamente por el IPTA.
- ✓ Realizar un examen crítico de las informaciones financieras presentadas por la Institución, verificando el cumplimiento de las normas e identificando los incumplimientos tanto como los procedimientos sugeridos para su corrección.
- ✓ El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas como de cumplimiento, que realice la auditoría para inferir conclusiones deberá ser el de muestreo y con bases estadísticas, debiendo inferirse en su propuesta qué criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.
- ✓ La Auditoría debería reportar las evidencias de posible incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen.
- ✓ Si en su informe de Auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, se deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.
- ✓ Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay con relación al tema, a



ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.

- ✓ Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante el IPTA por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad del IPTA.

**OBLIGACIONES DEL IPTA:**
Acceso a la información: El IPTA suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.
Local para trabajos: El IPTA facilitará a la Consultora un espacio apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

**RESULTADO FINAL:**
El resultado final a ser presentado por la Consultora, será un Dictamen sobre los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria, Impositiva y la Gestión del IPTA de los Ejercicios Año 2017 y 2018, que será entregado en cuatro (4) ejemplares.

Así mismo el Informe Largo citado.

**PLAZO DE ENTREGA:**

**INFORME N° 1-Plan de Trabajo:** Dentro de los 20 (veinte) días calendario posteriores a la orden de inicio del trabajo, previa aprobación del IPTA
**INFORME N° 2-Borrador del Informe:**dentro de los 60 (sesenta) días calendario, previa aprobación del Plan de Trabajo.
**INFORME FINAL:**Dentro de los 90 (noventa) días calendario, de haber iniciado el servicio, previa aprobación del IPTA.

**FORMA Y MONEDA DE PAGO:**
Los pagos por los servicios serán realizados en Guaraníes, de la siguiente forma:

**Primer pago:** 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato– previa aprobación del **Informe N° 1** con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el ejercicio fiscal 2017.

**Segundo Pago:**30% (treinta por ciento) sobre el valor total del contrato - previa aprobación del **Informe N° 2** con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el ejercicio fiscal 2018.

**Tercer Pago:**40% (cuarenta por ciento) sobre el valor total del contrato - previa aprobación del **Informe Final** con la presentación de los documentos indicados para el pago, durante el **Ejercicio Fiscal 2017 y 2018**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**
La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país, a satisfacción del IPTA **y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.** El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Consultora a los sesenta (60) días calendarios posteriores al vencimiento del Contrato.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El CONSULTOR deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al diez por ciento (10 %) del monto adjudicado a la firma del contrato, la que será presentada a través de:
a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del IPTA, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "III" del presente Pliego de Bases y Condiciones, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "III" del presente Pliego de Bases y Condiciones.



ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del IPTA a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el IPTA podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si el IPTA determina la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.
El IPTA se reserva el derecho de rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorias.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta los 60 días posteriores a la vigencia del contrato.

La Garantía será liberada y devuelta a la Contratista después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de sesenta (60) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

**10. MULTAS.**

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones

ESTEBAN CARDOZO - Jefe
DPTO. PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente



BIENES & SERVICIOS

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de OCTUBRE y año 2019.-

**Sr. GERMÁN NICANOR GÓMEZ AMARILLA**
Representante Legal
gnma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

**Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**
Presidente del IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidencia

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones - IPTA
ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

**RESOLUCIÓN N°531 /2019**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.340.***

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

***VISTO:*** Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria" Contrato Plurianual ,bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 368.340, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019 y por Resolución N° 465/2.019 de fecha 10/09/2.019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y el Memorándum DC N° 191/2019 de fecha 10 de Octubre de 2.019, la Dirección de Contrataciones, y;

***CONSIDERANDO:*** **Que**, es necesario contratar los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), esto de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 104-843-2019 de fecha 23/07/2019, que adosa el Memorándum DGAF N° 153/2019, expresa …"El presente pedido es realizado en virtud a lo que dispone la Ley N° 3.788/10, que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, además del requerimiento de informe peticionado por la Contraloría General de la República, conforme Expediente MEU N° 755-2019, que adosa la Nota CGR N° 1105/2019, en su apartado "…*Área de Control Externo, Numeral 2. Indicar cuál fue la última opinión de la auditoría externa en su dictamen por la revisión practicada a los estados financieros y presupuestarios de la institución…*"; como también a lo requerido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) en su Resolución General 116/2017 POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A CONTAR CON AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA. *Artículo 4°.- "Los contribuyentes obligados a presentar Dictámenes de Auditoria Externa Impositiva (aquellos con una facturación anual o superior a Gs. 6.000.000.000) sólo podrán contratar a un mismo Auditor Externo Impositivo, habilitado por la SET…".*

**Que**, el Comité de Evaluación, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 28° de la Ley N° 2051/03, y luego de la Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, de fecha 07/10/19 y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, de fecha 09/10/19, en razón de..//

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ESCRITA

Ing. Agr. Cesar Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 531/2019**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.340.***

..//presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada; se recomienda adjudicar el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 368.340, al oferente GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5), por un monto total de Gs. 178.000.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones) IVA incluido.

**Que**, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 115/2019, por un monto de Gs. 106.800.000 (Guaraníes Ciento seis millones ochocientos mil), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su Vo. Bo., por constancia de fecha 11/10/19.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 317/19, de fecha 21/10/19, devuelve el expediente acompañado del Memorándum N° 176/19, en el que se señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

***POR TANTO:*** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

***EL PRESIDENTE***
***DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***
***R E S U E L V E:***

ES COPIA

*Artículo 1°.-* **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 368.340**, al oferente **GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)**, por un monto total de Gs. 178.000.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones) IVA incluido.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

*Artículo 2°.-* **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

*Artículo 3°.-* **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

*Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.*
*Presidente*

C.C.: CO-23022-19-180070

Fecha de emisión: 05-11-2019

# CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

## 1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: GMA S.R.L.

Domicilio Legal: Cruz del Chaco N° 877 entre Eduardo Lopez Moreira y Alberto Souza

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: GERMÁN NICANOR GÓMEZ AMARILLA.

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80057054-5 Tel. / Fax: 021 609 757 Correo Electrónico: info_gma@tigo.com.py

## 2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria

Unidad Compradora: Uoc Ipta

Tipo de Procedimiento: Concurso de Ofertas

Descripción del Bien, Obra o Servicio: CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017-2018

Número de PAC: 368340

Tipo de Contrato: Contrato Número: 034/2019 Fecha: 31-10-2019

Monto Total Contratado: 178,000,000 En Letras: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES

Moneda: PYG

## 3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

| Año | Nivel | Entidad | Tipo Presup. | Prog. | Sub Prog. | Proy. | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto a ser Utilizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 23 | 22 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 53,400,000 |
| 2019 | 23 | 22 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 10 | 1 | 99 | 53,400,000 |
| 2019 | 23 | 22 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 10 | 1 | 99 | 0 |
| 2019 | 23 | 22 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 0 |
| | | | | | | | | | | TOTAL: | 106,800,000 |

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS